

ADENDA No. 2 A LA INVITACION DE MÉRITOS No. 01 DEL 2023

CUYO OBJETO ES: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING*

A través del presente documento nos permitimos generar modificación a los Términos de Referencia, en las siguientes condiciones:

1) Se modifica el párrafo séptimo del aparte “Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente” del numeral “4.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“(…)

4.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

(…)

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

(…)

- *Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, Positiva Compañía de Seguros, por medio del Comité Evaluador, podrá en el momento que lo considere, solicitar información adicional que le permita validar la acreditación de experiencia relacionada del equipo de trabajo propuesto.*

(…)“

2) El numeral 5.1. de los Términos de Referencia queda así:

“(…) 5.1. Experiencia Adicional del Oferente: Hasta 370 puntos

*Se calificará la **experiencia específica en Auditoria Interna del Proponente en el sector Asegurador** Colombiano adquirida a través de contratos celebrados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso (14-09-2013) y se encuentren terminados y ejecutados al cierre del proceso (14-09-2023) o celebrados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso (14-09-2013) y que se encuentren en ejecución al cierre del proceso, de acuerdo con lo siguiente:*

- *Para los contratos terminados se tendrá en cuenta el valor total del Contrato y este debe ser mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial Estimado, esto es \$1.344.825.805, incluido IVA y con un plazo mayor o igual a seis meses.*
- *Para los contratos en ejecución, se deberán cumplir las siguientes condiciones:*
 1. *El plazo de ejecución certificada debe ser mayor o igual a seis meses.*
 2. *El valor ejecutado al momento de la expedición de la certificación deberá ser mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial Estimado, esto es \$1.344.825.805, incluido IVA.*

Lo anterior, es adicional a la experiencia mínima requerida y aportada como factor habilitante definida en el presente documento, con base en los siguientes criterios:

- *Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtenga la mayor sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y en ejecución.*
- *Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtengan el mayor número de contratos suscritos y ejecutados y en ejecución.*

*Las certificaciones deberán ser relacionadas en el **ANEXO No. 14 FACTORES DE PONDERACION** de los presentes Términos de Referencia.*

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.*
- b. Nombre o razón social del contratista.*
- c. Fecha de inicio del contrato.*
- d. Fecha de terminación del contrato.*
- e. Objeto del contrato.*
- f. Valor total del contrato.*
- g. Para los contratos en ejecución, la certificación expedida deberá, informar adicionalmente el plazo ejecutado a la fecha de expedición y el valor ejecutado.*
- h. Calificación del servicio: debe estar definida bajo las palabras excelente o bueno.*
- i. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.*
- j. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y se tendrá en cuenta aquellas en las cuales se supere el 30% de participación.*
- k. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.*
- l. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.*
- m. Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos originales y sus prorrogas.*

La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del Proponente se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el Proponente que acredite la mayor experiencia adicional. (...)"

3) Lo no modificado por medio de esta Adenda No. 2, se mantiene vigente.

La presente Adenda se expide a los 11 días del mes de septiembre del 2023



CARLOS AUGUSTO MESA DIAZ
Secretario General y Jurídico
Ordenador del Gasto
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ADENDA NO. 2 INV. MER. 01-2023

Informe de auditoría final

2023-09-11

Fecha de creación:	2023-09-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Omar Ubaldo Vanegas Hernandez (omar.vanegas@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIMKX6Ojsp2p2ivO8is7MqJsxtBwjaFBC

Historial de “ADENDA NO. 2 INV. MER. 01-2023”

-  Omar Ubaldo Vanegas Hernandez (omar.vanegas@positiva.gov.co) ha creado el documento.
2023-09-11 - 15:08:58 CDT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) para su firma.
2023-09-11 - 15:09:38 CDT
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2023-09-11 - 15:30:54 CDT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-09-11 - 15:49:00 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  Documento completado.
2023-09-11 - 15:49:00 CDT